



REGLAMENTO AUTOGESTIÓN DE GUIAS (DUT) DOCUMENTO UNICO DE TRASLADO

Dirección de Cómputos, Dirección de Recaudación, Sub Dirección de Guías

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ SECRETARIA DE HACIENDA y SECRETARIA DE PRODUCCIÓN
MUNICIPAL

REGLAMENTO AUTOGESTIÓN DE GUIAS DE TRASLADO (DUT)

1- SOLICITUD DE AUTOGESTION POR PARTE DEL PRODUCTOR.....	2
2- REQUISITOS PARA EL ALTA.....	2
3- CIRCUITO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL ALTA	2
4- ALTA EN EL DUT.....	2
5- COBRO DE LA TASA A TRAVES DE DEBITO AUTOMÁTICO.....	2
6- SEGUIMIENTO BUEN CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTOR	3
7- ANEXO	4
1- Convenio A firmar	4

1- SOLICITUD DE AUTOGESTION POR PARTE DEL PRODUCTOR

El pedido debe realizarse por escrito a través de mesa de entrada. La Secretaría de Producción recibirá el pedido y procederá a la verificación si el mismo cumple con los requisitos para dar el alta.

2- REQUISITOS PARA EL ALTA

- El productor no deberá poseer deuda de ningún concepto en la Municipalidad de Coronel Suárez al momento de solicitar el alta.
- La Oficina de Guías deberá informar que no tiene pendiente ni vencida ninguna renovación de:
 - Marcas y Señales
 - Stock ganadero
 - Otros requisitos que considere importante
- El productor deberá adherirse mediante un convenio firmado al débito automático de todas las DUT que sean gestionadas mediante esta modalidad, presentando una copia del CBU de la cuenta a debitar y verificando que dicha cuenta pertenezca al productor, dado que es un requisito que debemos cumplir mediante el Convenio de Débito Directo con el Banco Provincia. Cabe consignar que el productor podrá adherirse a cualquier cuenta del cualquier Banco, prefiriendo por una cuestión de costos con Banco Provincia.

3- CIRCUITO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA EL ALTA

La Secretaría de producción mediante expediente electrónico solicitará:

- A la Oficina de Guías si posee al día las renovaciones expresada en los requisitos de alta expresados en el Punto 2.
- La Dirección de Recaudación verificará que el productor no posea deuda vencida.
- Una vez cumplido los pasos anteriores se procederá a la confección del convenio entre la Municipalidad y el Productor. Ver Anexo 7-1

4- ALTA EN EL DUT

Una vez firmado el convenio con el productor, la Secretaría de Producción enviará el alta en el DUT en la modalidad que el ministerio de Agro Industria de la Provincia establezca.

En el mismo momento enviará un mail a la Oficina de Guías y a la Dirección de Cómputos informando el alta al sistema DUT, para darle el alta a la modalidad de pago a través de débito automático. Y realizar desde ese momento el seguimiento de cumplimiento con lo acordado el productor.

5- COBRO DE LA TASA A TRAVES DE DEBITO AUTOMÁTICO

A través de la comunicación efectuada por la Secretaría de Producción quien enviará a través de "Gedo" copia del convenio con el CBU a debitar a fin de que la Dirección de Cómputos le dé el alta en el débito automático.

La Oficina de Guías recibirá un mail por parte de Provincia con las Guías gestionadas mediante el DUT, donde procederá a generar la boleta para el cobro mediante débito automático.

La Oficina de Guías Comunicará a la Dirección de Cómputos que se proceda a enviar todos los débitos que se produjeron en el día, y cada día que carguen nuevas facturas generadas mediante esta nueva modalidad. La Dirección de cómputos implementará la posibilidad de generar esta boleta bajo esta modalidad. La fecha de vencimiento del débito el sistema lo generará automáticamente al siguiente día hábil de generar la factura.

La Dirección de Cómputos cuando reciba un rechazo por parte del Banco Provincia de algún pago mediante débito automático, deberá comunicar al Productor que proceda a realizar una transferencia o abonar en tesorería el pago rechazado en un plazo de 48 horas hábiles. En caso de no abonarse la misma se dará de baja de inmediato el presente convenio, Siendo la Secretaría de Producción quien informe al Ministerio de Agro Industria la baja Inmediata, quedando a consideración de la Municipalidad a futuro si se autoriza celebrar otro convenio.

6- SEGUIMIENTO BUEN CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTOR

Mensualmente la Dirección de Recaudación realizará el control de que el productor cumple con todos los requisitos expuestos en el apartado "REQUISITOS PARA EL ALTA" y además que no registre ningún atraso en el pago de los DUT.

7- ANEXO

1- Convenio A firmar



SOLICITUD DE ADHESIÓN AL DOCUMENTO ÚNICO DE TRÁNSITO

MUNICIPIO DE CORONEL SUÁREZ FECHA: __/__/__

DATOS DEL TITULAR DE LA HACIENDA	
Nombre y Apellido o Razón Social :	
CUIT:	
ENTIDAD BANCARIA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	CUENTA BANCARIA NRO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
CBU NUMERO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Número Inmutable: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Vencimiento: 15/02/2019
Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	E-mail: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Por medio de la presente solicito la incorporación y autorización de acceso al Sistema Provincial de Control de Tránsito de Hacienda a través de los Servicios Adheridos de SIGSA en el sitio oficial de AFIP, a los efectos de poder emitir el DUT (Documento Único de Tránsito - ~~DUT~~ + GUIA) para el traslado de hacienda bovina de un partido a otro, de esta provincia a otra o con destino a faena dentro del mismo partido.

Declaro ser el propietario de la hacienda o tener autorización o facultades necesarias para trasladarla y/o transmitirla, así como también para la utilización del sistema de emisión por autogestión.

Declaro tener el boleto de marca vigente actualizado y el Stock actualizado al momento de la emisión no registrar inhibiciones, embargos, suspensiones y/o cualquier otra medida cautelar que afecte la libre disposición de mi hacienda.

El productor en el presente convenio se adhiere al débito automático de todos los DUT que sean gestionados desde la firma del presente convenio, debiendo presentar una copia del CBU de la cuenta a debitar. Declaro que cada vez que realice la gestión de un DUT contaré con los fondos suficientes para el débito de la Tasa Municipal. Caso contrario se dará automáticamente la baja del presente convenio.

El productor no deberá poseer deuda de ningún concepto en la Municipalidad de Coronel Suárez al momento de solicitar el alta, como así tampoco durante la vigencia del presente convenio, siendo este motivo de baja automática sin previo aviso.

Declaro conocer la normativa provincial respecto a la identificación, transmisión y traslado de hacienda (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires – Decreto Ley 10.081/83, ley de Guías 10.891/90 y Normas Complementarias vigentes).

Dejo expresa voluntad del buen uso de los sistemas para la emisión del DUT, así como también de dar cumplimiento a la normativa provincial y municipal vigente inherente a la identificación, transmisión de propiedad y emisión de documentación de amparo de traslado de hacienda.

Asimismo, declaro en juramento y bajo las sanciones penales que pudiere corresponder en caso de falsedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 293 del código Penal, que los datos consignados en la presente declaración jurada son el fiel reflejo de la verdad.

Firma y aclaración del Titular o representante Legal

Firma y Sello del Funcionario Municipal interviniente.